

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 173

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTE (GS. 375.347.520) A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – (O.M.S.), EN CONCEPTO DE CANCELACIÓN TOTAL CORRESPONDIENTE A LA CUOTA ANUAL VINCULADA AL AÑO 2021, HABIDA CUENTA LA CALIDAD DE ESTADO MIEMBRO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PRECITADA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL.

Asunción, 20 de Setiembre de 2023.-

VISTO:

La Nota PRY/6.4/08 (5932-22) de fecha 16 de marzo del año 2.022, en virtud de la cual, el Dr. Marcelo Korc, Representante de la O.P.S./O.M.S. Paraguay, se dirige a su Excelencia el Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de remitir el pertinente informe, relativo al estado de Cuenta consignada al 15 de marzo del año 2.022, que guarda relación a las contribuciones del Gobierno del Paraguay tanto a la Organización Panamericana de la Salud – O.P.S., como igualmente a la Organización Mundial de la Salud – O.M.S., que para tal menester, procede a acompañar a su presentación, el cuadro descriptivo, en el cual se detalla las sumas adeudadas en dólares americanos por parte del Gobierno de la República del Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum D.G.A. N° 437/2.023 de fecha 12 de setiembre del año 2.023, a través del cual, El Lic. Rodrigo Sánchez, Director Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el pago de la suma de Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veinte (Gs. 375.347.520), a la Organización Mundial de la Salud – O.M.S., en concepto de cuota respectiva al año 2.021, atención a la membresía de la República del Paraguay, ante el Organismo Internacional ut supra mencionado.

Que, dada la naturaleza del precitado requerimiento efectuado a instancia de la Organización Panamericana de la Salud – O.P.S., es menester señalar, que integra las compulsas correspondiente al presente procedimiento administrativo de pago, la Nota M.S.P.Y.B.S./D.R.RR.II/DTOMI/N° 443/2.022 de fecha 29 de noviembre del año 2.022, a través de la cual, la Directora Técnica de Organismos Multilaterales de esta Cartera Sanitaria, se dirige a la Dirección General de Relaciones Internacionales, en el marco del Informe del estado de cuenta al 31 de diciembre del año 2.022, practicado por parte de la Organización Panamericana de la Salud – O.P.S., vinculado a las cuotas pendientes de pago por parte de la República del Paraguay, relatando a ese respecto, que la suma total a ser honrada, asciende a la suma de dólares americanos 188.568 (Dólares Americanos Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho), de los cuales 91.368 USD (Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Dólares) corresponden al saldo de la anualidad del año 2.021, y USD 97.200 (Dólares Americanos Noventa y Siete Mil Doscientos), pertenecientes a la cuota del año 2.022.-

Que, en efecto, en atención a la modalidad de pago a practicarse con relación al presente caso, resulta de relevancia legal y documental, traer a la colación la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, la cual en su Capítulo III- MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS, Artículo 05, como asimismo el Artículo N° 56, contemplan taxativamente cuanto sigue:

Lic. Mónica Ayala Scazzari
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 173

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTE (GS. 375.347.520) A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – (O.M.S.), EN CONCEPTO DE CANCELACIÓN TOTAL CORRESPONDIENTE A LA CUOTA ANUAL VINCULADA AL AÑO 2021, HABIDA CUENTA LA CALIDAD DE ESTADO MIEMBRO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PRECITADA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL.

Asunción, 20 de Setiembre de 2023.-

//...

Hoja N° 2/3

“...Artículo N° 05 Los Estados cuyos gobiernos fueron invitados a enviar observadores a la Conferencia Internacional de la Salubridad celebrada en Nueva York, en 1946, pueden llegar a ser Miembros firmando o aceptando en otra forma esta Constitución, de conformidad con las disposiciones del Capítulo XIX, y de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales siempre que su firma o aceptación se completen antes de la primera Reunión de la Asamblea de la Salud.

Artículo N° 56: Sujeta a los acuerdos que se concierten entre la Organización y las Naciones Unidas, la Asamblea de la Salud estudiara y aprobara los presupuestos y prorratarea su monto entre los Miembros de conformidad con la escala que fije la Asamblea de la Salud”. (Sic.)

Que, la Ley N° 7050 de fecha 04 de enero del año 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023”- Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; prevé el Objeto de Gasto 851 – “TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO”; vigente para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual contempla taxativamente cuanto sigue: “Aportes a Organismos Internacionales y Supranacionales por cuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponden pagar al Estado en su calidad de miembro de organismo, tales como: O.M.C., O.I.T., CIAT, O.E.A. Unión Europea y otros organismo internacionales y supranacionales. Incluye los aportes a Entidades Binacionales...”.

Que, a los efectos de acreditar la partida presupuestaria para el pago a la Organización Mundial de la Salud – O.M.S., que guarda relación a la cancelación total de la cuota del año 2.021, correspondiente a la membresía de la República del Paraguay ante el Organismo Internacional precitado, se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90.097/2023.

Que, en virtud al Dictamen A.J.- D.G.A.F. N° 287/2023 de fecha 19 de setiembre del año en curso, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez realizado el análisis jurídico de rigor, concluye, que no opone reparo alguno a que el Director General de Administración y Finanzas proceda a la suscripción de la Resolución D.G.A.F. por la cual se autoriza el pago de la suma de Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veinte (Gs. 375.347.520), a la Organización Mundial de la Salud – (O.M.S.), en concepto de cancelación total de la cuota anual vinculada al año 2021, habida cuenta la calidad de estado miembro de la República del Paraguay ante la mencionada Organización Internacional.

Que por Resolución S.G. N° 347/2012 “Por la cual se Actualiza el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas” dispone: que son funciones del Director General en el Punto 6 “Administrar los recursos financieros asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Victor Berna
Director General

...//



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 173

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTE (GS. 375.347.520) A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – (O.M.S.), EN CONCEPTO DE CANCELACIÓN TOTAL CORRESPONDIENTE A LA CUOTA ANUAL VINCULADA AL AÑO 2021, HABIDA CUENTA LA CALIDAD DE ESTADO MIEMBRO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PRECITADA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL.

Asunción, 20 de Septiembre de 2023.-

//...

Hoja N° 3/3

Que, el Decreto N° 67 de fecha 17 de agosto de 2023, designa al Señor Víctor Luis Bernal Lugo, como Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el pago de la suma de Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veinte (Gs. 375.347.520), a la Organización Mundial de la Salud – O.M.S., en concepto de cancelación total, correspondiente a la cuota anual vinculada al año 2021, habida cuenta la calidad de Estado Miembro de la República del Paraguay ante el Organismo la precitada Organización Internacional.

Artículo 2° DISPONER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el Objeto del Gasto 851 – **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERO.**

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL